



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N°2023-135-2

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Que, mediante Resolución U. de C. N°2022-217-2 se ordenó instruir una investigación en la Dirección de Servicios para investigar la situación que afectó al estudiante Sr. Mauricio Guerrero Molina.
2. Que, mediante Informe Reservado N°04-2024 del Contralor don Francisco Santibáñez Yáñez se recibió el correspondiente informe del Fiscal responsable de la investigación, Sr. Mario Olave Silva, que en lo pertinente propone al señor Rector: "El sobreseimiento de la investigación individualizada".
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005-162, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, modificado por el Decreto U. de C. N°2018-061; lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación y lo señalado en el Decreto U. de C. N°2022 -048, de 21 de abril de 2022.

RESUELVO:

1. Aprobar el Informe recaído en la investigación ordenada por resolución U. de C. N°2022-217-2.
2. Sobreseer la presente investigación.
3. Notifíquese por el Secretario General, vía correo electrónico, la presente Resolución al denunciado José Padilla Oviedo y al denunciante.

Transcríbase electrónicamente a la Vicerrectora, al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, a la Directora de la Dirección de Personal, a la Directora de la Dirección de Servicios; y al Contralor.

Concepción, 04 de mayo de 2023.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/poc

